

**RESOLUCIÓN No. CE-TELETRABAJO-2021-005
EL CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE
ARTES DEL ECUADOR (ITAE)**

Considerando:

- Que** mediante documento Resolución No. OCS-CD-TELETRABAJO-2021-001, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo expidió el Reglamento de Elecciones del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);
- Que** el artículo 5 del Reglamento de Elecciones del ITAE, establece: *“El Consejo Electoral es el órgano encargado de organizar y llevar a cabo los procesos electorarios del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) en forma transparente, imparcial y legítima.”*;
- Que** mediante documento Resolución No. OCS-CD-TELETRABAJO-2021-002, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo designó a los miembros del Consejo Electoral del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);
- Que** en Sesión No. 01 del Consejo Electoral del ITAE, se resolvió designar al Ingeniero Danny Vladimir Leiva Minango y al Ingeniero Cristhian Daniel Espín IpiALES como Presidente y Vicepresidente del Consejo Electoral del ITAE, respectivamente;
- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: *“Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) c) Convocar a elecciones, por lo menos con treinta días de anticipación al período para el cual fueron designadas las autoridades y los representantes, de acuerdo con el reglamento respectivo; (...)”*; y,
- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: *“Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) d) Organizar y vigilar la realización de las elecciones de representantes al OCS; e) Organizar y vigilar la realización de las elecciones del Consejo Tecnológico Estudiantil; (...)”*.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y el Estatuto Institucional, **RESUELVE:**

Artículo Primero. – En consideración a las nulas impugnaciones presentadas al Consejo Electoral ITAE, a las candidaturas para representantes docentes, así como representantes de estudiantes ante el OCS, se ratifica la resolución 004 con fecha 11 de mayo del dos mil veinte y uno.

Artículo Segundo. – Se ratifica la calificación a la postulación a representantes docentes ante el OCS al binomio compuesto por el Mgs. Luis Felipe Frias Serrano y el Ing. Jorge Santiago Arroyo Chuquín y al binomio compuesto por el Mgs. Segundo Mauricio Sani Buenaño y el Lic. Celso Daniel Jiménez Carrera para el período 2021.

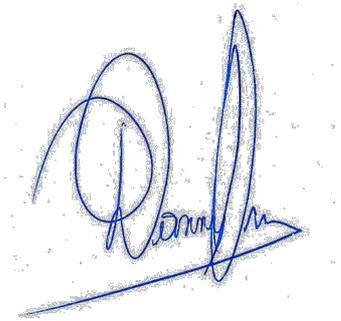
Artículo Tercero. – Se ratifica la calificación a la postulación de representantes del Consejo Tecnológico estudiantil ante el OCS a la lista compuesta por los estudiantes Armando Nicolás Matuhura Chao (presidente), Juan Isrrael Goyes Jordan (vicepresidente), José Antonio Álvarez Lema (vocal principal), Diego Nayib Vera Vera (Vocal alterno) para el período 2021.

Artículo Cuarto. – Notificar la presente resolución al Jefe de Redes e Informática para su publicación en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 14 días del mes de mayo del dos mil veintiuno.

Notifíquese y publíquese. –



Danny Vladimir Leiva Minango
Presidente del Consejo Electoral
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador



Angie Nicole Salvatierra Medina
Secretaria Ad hoc
Consejo Electoral ITAE